**Acta de sesiones de Comisión de Becas**

**Línea Becas y Pasantías**

**Modalidad Única**

**CONVOCATORIA 2016**

**Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes**

**Ámbito Nacional de Financiamiento**

En Santiago, en las fechas 04, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 de Diciembre de 2015 y 29 de Enero de 2016, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Becas y Pasantías, convocatoria 2016, aprobada por resolución exenta Nº 1840, de fecha 08 de octubre de 2015 de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponden, y en conformidad con la Ley 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo de la Comisión de Becas compuesto por:

1. Ana Anselmo García, [redacted] (presente)
2. Bárbara De Vos Eyzaguirre, [redacted] (presente)
3. Camila Estrella Asenjo, [redacted] (presente)
4. Erik Ciravegna, [redacted] (presente)
5. Lorena Cordero Valdés, [redacted] (presente)
6. Maria Grazia Muscatello, [redacted] (presente)
7. María Celina Rodríguez Olea, [redacted] (presente)
8. María Helena De Oliveira Carvalho, [redacted] (presente)
9. María Verónica Canales Lobos, [redacted] (presente)
10. Pablo Núñez Gutiérrez, [redacted] (presente)
11. Pablo Ortúzar Kunstmann, [redacted]. (presente)
12. Ricardo Tapia Zarricueta, [redacted] (presente)
13. Walter Imilan Ojeda, [redacted] (presente)

A esta instancia le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la "Secretaría".

Se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes de la Comisión de Becas, acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, y en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los integrantes de la Comisión de Becas decidieron por unanimidad que su presidente será Doña María Helena de Oliveira Carvalho.

**SEGUNDO:**

Se dio a conocer a la Comisión que este concurso público cuenta con un total de recursos disponibles para la primera convocatoria de la Línea de Becas y Pasantías, ascendentes a un total de $350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos), de los cuales $250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) corresponden a recursos 2016.

con cargo al presupuesto 2016,

**TERCERO:**

La Comisión procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos por la Secretaría, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

| Criterios de evaluación | Ponderaciones |
|---|---|
| Coherencia | 15% |
| Currículo | 30% |
| Presupuesto | 15% |
| Calidad | 40% |

| Criterios de selección |
|---|
| -De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.<br>-Ante proyectos de igual puntaje, se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio de calidad, en orden decreciente.<br>- Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje final igual o superior a 90 puntos. |

Concluida la evaluación y selección de los proyectos, la Comisión deja constancia que:

a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web http://www.fondosdecultura.gob.cl/. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.

b) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, en la línea Becas y Pasantías, del presente Concurso Público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

c) Se deja constancia que habiendo proyectos elegibles, éstos no son suficientes para agotar los recursos disponibles, declarándose desierto parte del concurso y generándose recursos remanentes, los cuales incrementarán los recursos disponibles de la segunda convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en las bases.

d) Se hace presente que los siguientes proyectos no concluyeron la etapa de evaluación y selección por haberse constatado el incumplimiento de bases, lo que deberá ser certificado por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la "Secretaría"., y formalizado mediante la respectiva resolución:

Folio:
232999 -233295 -233666 -232769 -232486 -232761 -232833 -233184 -233127 -233300
233402 -233644 -233775 -232494 -233366 -233490 -233219 -233012 -233686 -233354
232506 -233641 -233029 -233355 -233330 -232956 -232503 -232689 -233176 -233206
233325 -233254 -232942 -233516 -233321 -233401 -233350 -233676

**CUARTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión ha adjudicado en total la suma de $282.753.267.- (doscientos ochenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos). De los cuales $ 214.953.090 (doscientos catorce millones novecientos cincuenta y tres mil noventa pesos), corresponden a presupuesto del año 2016 y $67.800.177 (sesenta y siete millones ochocientos mil ciento setenta y siete pesos), corresponden a presupuesto del año 2017.

**QUINTO:**

Se deja constancia en acta que, para evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas de probidad y de abstención, el integrante de esta instancia:

- Don Ricardo Tapia Zarricueta, se abstiene de conocer el proyecto Folio Nº 233325.
- Doña María Helena de Oliveira Carvalho, se abstiene de conocer el proyecto Folio Nº 233099.

Siendo las 14:00 horas, se cierra la última sesión.

Firma la presente acta la presidente de la Comisión.

Maria Helena de Oliveira Carvalho , Presidente.

[redacted]